

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	5	Octubre	2025
		10:20 am	Hora terminación:	12:30 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Bogotá DC		
REUNIÓN EXTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Minambiente – DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Proceso Participativo de delimitación del Páramo de Pisba – Cumplimiento fallo Acción Popular 19 de diciembre de 2018 Consejo de Estado
OBJETIVO	Propiciar la articulación necesaria con la Administración Municipal y Personería para precisar fechas, sitio y demás aspectos logísticos para el desarrollo de las mesas de diálogo deliberativo, en el marco del cumplimiento del fallo de Acción popular del 19 de diciembre de 2018 y Ley 1930 de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación asistentes	Todos
2	Objetivo de la reunión	Minambiente
3	Contexto proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.	Minambiente
4	Revisión acuerdos generados para mesas diálogos deliberativos y propuestas para ajuste – reprogramación de fechas	Alcaldía, Personería, Minambiente
5	Acuerdos	Alcaldía, Personería, Minambiente
6	Cierre reunión	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1					
2					
3					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A las 10:20 am se dio inicio al desarrollo de la reunión entre el Minambiente y los representantes de la alcaldía, personería del municipio de Pisba y presidentes de las Juntas de Acción comunal la cual tuvo por objetivo “Propiciar la articulación necesaria con la Administración Municipal y Personería para precisar fechas, sitio y demás aspectos logísticos para el desarrollo de las mesas de diálogo deliberativo, en el marco del cumplimiento del fallo de Acción popular del 19 de diciembre de 2018 y Ley 1930 de 2018”.

Por parte del Minambiente – Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos participaron Libia Cifuentes, por parte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del MinAmbiente, participaron Pilar Lemus, Fredy Norato y Mauricio Reyes.

Por parte de la alcaldía participaron: la alcaldesa señora Manuela Pidiache, Santiago Saba, secretario de Gobierno, Caludia Pidiache de PNN Pisba y Agromujeres y presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas Tobacá, Monquirá, Platanales, Miraflores, Pancota, Monquirá, Villa de Leiva y Centro, Agua Blanca, Jota, se adjunta lista de asistencia.

Desde Personería participó la personera Yeimy Torres.

Desde el MinAmbiente, se explicó lo referente a las acciones que continúan en relación a la fase de Concertación explicando el objetivo de las mesas de diálogo deliberativo relacionado con presentar la propuesta integrada de delimitación del páramo de Pisba para los 6 temas de diálogo y buscar acuerdos o consensos razonados con los actores sociales e institucionales del territorio para la delimitación del páramo, esta reunión se convocó con el objetivo de poder conjuntamente plantear una primera fecha para dar inicio a las mesas de diálogos deliberativos de la fase de Concertación con las comunidades e interesados del municipio de Pisba, y acordar también aspectos logísticos y demás.

Desde el MinAmbiente se presentó el contexto del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba, lo relacionado con las Sentencias que se cumplen, Fallo de Acción Popular del 19 de diciembre de 2018, Ordenes Novena, así mismo, la Sentencia T-361 de 2017, se realizó un balance de las fases que se han adelantado hasta el momento y las acciones que continúan para avanzar en el cumplimiento de los fallos:

- I) La convocatoria, fase que comprende el llamado de las autoridades a los interesados en el proceso participativo de delimitación acorde a la planificación de reuniones o para cada fase. Fase que es transversal al proceso.
- II) La información, etapa que se identifica con el suministro de información sobre el proceso y avance del mismo. Reuniones ya surtidas en territorio en el año 2019, también transversal al proceso.
- III) La consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas al problema u opciones para resolver la situación, acciones de esta fase ya surtidas y cierre de la misma a mediados del 2023.
- IV) La concertación, etapa que implica el acuerdo o consenso entre varias personas o grupos de la sociedad sobre la delimitación del páramo. Fase en desarrollo actualmente.
- V) Observaciones al proyecto de acto administrativo. Posterior a la concertación
- VI) Expedición de la resolución
- VII) Implementación de acuerdos

FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE DELIMITACIÓN (Sentencia T 361 -2017)	ESTADO DE AVANCE PROCESO PARTICIPATIVO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA
1. Fase de Convocatoria	Acciones desarrolladas acorde al avance del proceso desde el año 2019 a la fecha – fase transversal
2. Fase de Información	Acciones desarrolladas acorde al avance del proceso desde el año 2019 a la fecha – fase transversal
3. Fase de Consulta e iniciativa	Fase ya desarrollada en los 13 municipios con área en el páramo de Pisba
4. Fase de Concertación	En desarrollo (ya desarrollado el primer momento correspondiente a las mesas de pedagogía en 12 de los 13 municipios). Por desarrollar las mesas de diálogo deliberativo para la concertación en cada uno de los 13 municipios (fecha estimada para inicio septiembre 2025 hasta julio 2026)
5. Fase de Observaciones al proyecto de Acto Administrativo	Por cumplir (fecha estimada inicio agosto 2026)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

6. Expedición de la resolución	Por cumplir (fecha estimada septiembre 2026)
7. Implementación de los acuerdos que se logren dentro del proceso de participación	Por cumplir (una vez quedé en firme la resolución de delimitación del páramo)

Desde el MinAmbiente, se explicó lo referente a las acciones que se tienen proyectadas para el año 2025 con relación a la fase de Concertación explicando el objetivo de las mesas de pedagogía y de los espacios de diálogo deliberativo.

Desde MinAmbiente, se mencionó que en el caso de Pisba hay cinco veredas que tienen área dentro del área de referencia del páramo de Pisba, estas son: Moniquira, Pancota, Miraflores, Jota, Tobacá y Monquirá y 43 predios que tiene traslape con el área del páramo, sin bien son cinco las veredas con área en el páramo la convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos deberá realizarse de forma amplia, pública y abierta para los interesados. Se menciona que algunas de las reuniones anteriores se han realizado en casco urbano y otras en veredas Tobacá y Pancota, si lo consideran se puede desarrollar la mesa en alguna de las veredas, pero deben existir condiciones de seguridad, energía, acceso, espacio suficiente, entre otros.

Intervención Alcaldesa: Sugirió aclarar la información relacionada con el área de referencia y la nueva vereda incluida, con el fin de que el enlace de las juntas y los presidentes de las JAC puedan socializarla de manera precisa en submesas veredales y durante el proceso de convocatoria para la mesa deliberativa. Asimismo, resaltó la importancia de que en dicha jornada el diálogo sea fluido, constructivo y permita avanzar hacia la concertación.

La alcaldesa manifestó que no desea asumir responsabilidad frente a posibles comentarios o inconformidades que surjan después del proceso de concertación, y solicitó además que se realice una aclaración respecto a las diferencias entre el área del PNN y el área de páramo.

Desde el MinAmbiente: se aclaró que la concertación no se lleva a cabo por vereda si no que se concerta de manera integral con el municipio en los espacios y/o encuentros que sean necesarios para la presentación, análisis conjunto y búsqueda de consensos sobre la propuesta de delimitación en cada tema ineludible de diálogo (se explicaron de manera general en este espacio), además se dio una explicación de lo planteado desde el MinAmbiente respecto a la metodología para el desarrollo de las mesas deliberativas, mencionando que es un proceso en el que el Ministerio Público será garante, en términos generales se explicó que lo propuesto para el abordaje de las mesas de concertación es presentar en plenaria cada tema de diálogo, uno a uno, si la comunidad está de acuerdo se van a espacio autónomo y realizan el ejercicio de identificar las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos que puedan surgir, los puntos de encuentro entorno al interés común, los acuerdos parciales, este espacio autónomo puede estar dinamizado por la personería, luego se retorna a plenaria (todos) en la cual desde la comunidad expondrán la información trabajada en la mesa autónoma y desde el MinAmbiente y entidades acompañantes se ampliará la información, se resolverán inquietudes y se avanzará en el diálogo deliberativo para la búsqueda de los acuerdos o consensos razonados sobre cada tema de diálogo, esta metodología será la misma para los seis temas de diálogo, sin embargo, si la comunidad lo prefiere todo se realizara en plenaria, el día de la reunión se pone a consideración la metodología para acordar con los asistentes el desarrollo metodológico del espacio.

Sobre las mesas veredales, desde el MinAmbiente se mencionó que es autonomía de la alcaldía y juntas desarrollarlas, sin embargo hace un llamado a brindar la información precisa a la comunidad toda vez que se puede tergiversar la información y aumentar la desinformación.

Desde JAC: Mencionó que los habitantes de la vereda de Monquirá no tienen conocimiento de que entraron en el área que se delimitará en el páramo. Desde el MinAmbiente se mencionó que las reuniones anteriores siempre han sido convocadas de manera amplia, pública y abierta y han acudido comunidades de distintas veredas del municipio incluso de aquellas que no tienen área dentro del área del páramo.

Desde el MinAmbiente se explicó lo referente a las acciones que continúan con relación a la fase de Concertación explicando el objetivo de las mesas de diálogo deliberativo relacionado con presentar la propuesta integrada de delimitación del páramo de Pisba para los 6 temas de diálogo y buscar consensos razonados con los actores sociales e institucionales del territorio para la delimitación del páramo. Además, se aclaró lo referente a el área de referencia a escala 1:25.000 como insumo para la delimitación participativa y la diferencia con el área delimitada temporalmente según resolución 1501 de 2018 la cual está vigente y contiene un área a escala 1:100.000, se explicó con un ejemplo el significado de escala y la diferencia entre escala 1.25.000 y 1.100.000, se mencionó que el municipio de Pisba fue el que más ampliación de área de páramo tuvo con la escala 1:25.000 respecto al área de protección delimitada temporalmente, se explicó que en el caso del municipio de Pisba el área de páramo se superpone o traslapa en algunas zonas con el PNN Pisba y que en este caso prima la reglamentación más estricta porque estas áreas protegidas en el país buscan conservar la biodiversidad de Colombia, en este caso prima el plan de manejo del parque.

Intervención PNN: Mencionó cual es el área que entra dentro del PNN de Pisba del municipio y aclara la diferencia entre el PNN y el área de páramo, además de contar como se declara un Parque Natural.

Desde MinAmbiente: se mencionó que, en área traslapadas entre PNN y área de Paramo, prima la normativa y restricciones con las que se rige el Parque Nacional, que son diferentes a las del área del Páramo. Se aclaró también que, las propuestas hechas para cada tema de diálogo estarán asociadas solamente a las comunidades que habitan dentro del área de páramo.

Desde PNN se mencionó que el proceso es largo y toma su tiempo, teniendo en cuenta el proceso de concientización de la comunidad. Resaltó que, lo que ella entiende sobre las inquietudes de la alcaldesa es ¿cómo se verá reflejado la delimitación en el progreso y desarrollo de las comunidades a futuro?

A su vez la alcaldesa Manuela, mencionó que, desde su posición, no está de acuerdo ni permitiría la minería en el páramo. Comento también que con el 1% de las regalías tiene la intención de que sea invertido en medidas y estrategias para la protección del medio ambiente. Expuso que le preocupa que no hay medios ni cadenas de comercialización de productos de procesos sostenibles que ya se han desarrollado en el municipio, pide garantías para que estos procesos no se caigan y pide apoyo a las entidades, resaltando que desde la administración están comprometidos con el desarrollo de proyectos de cuidado del medio ambiente.

Desde el MinAmbiente se aclaró que la Ley 1930 no prohíbe la actividad agropecuaria, se mencionó que, en las mesas deliberativas, cuando se exponga la propuesta del tema de diálogo de los Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución tendremos la oportunidad de llegar a esos puntos de encuentro, la Ley 1930 de 2018 ordena a las entidades con competencia tales como MinAgricultura y en concurrencia con otras entidades tales como las Autoridades Ambientales regionales diseñar, capacitar y poner en marcha los programas de reconversión y sustitución y es en estos donde se podrá precisar acciones enfocadas a mejorar las practicas productivas y la productividad agropecuaria de las familias dentro del área de páramo delimitado, así mismo la ley 1930 ordena a las autoridades ambientales regionales realizar la elaboración adopción e implementación del Plan de Manejo Ambiental del páramo una vez este se delimite, este proceso de formulación también deberá ser participativo y en el plan de manejo se incluirán proyectos y acciones que permitan la gestión integral del páramo, se aclaró también que, todo surtirá cuando se delimite el páramo. La delimitación del páramo no tiene el alcance de definir proyectos específicos o destinar recursos para tal fin, se dejan elementos orientadores en los temas de diálogo que son insumo para el plan de manejo y para los programas de reconversión y sustitución, se hace énfasis en el alcance de la delimitación, toda vez que la alcaldesa preguntó si a cambio de la delimitación se generaría proyectos en la zona.

Desde Alcaldía: Le preocupa que las leyes se establezcan y que luego los alcaldes tengan que hacerlas cumplir sin contar recursos para eso.

El MinAmbiente reitero que la Ley 1930, más que ser una ley que genera rechazo en algunos territorios, es una ley que genera oportunidades, aclarando que, esta Ley y la delimitación no entrará a resolver todas las problemáticas que existen en el territorio. Explico que, después de delimitado el páramo, entra la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo, que es un proceso a cargo de la Autoridad Ambiental que, en el caso del municipio de Pisba, es responsabilidad de Corporinoquia. Desde el MinAmbiente se precisó que la misma ley establece a las entidades competentes para cada tema y las responsabilidades de cada una.

La Alcaldesa Manuela, preguntó si, en el caso de convocatorias para formulación de planes y proyectos ¿se destinaran recursos al municipio de Pisba? mencionando que es complicado aplicar a estas convocatorias. Pide que quienes representen a las entidades sean funcionarios que tengan el poder de toma decisiones.

Desde el MinAmbiente se precisó que la delimitación no tiene ese nivel de detalle, que sólo delimita como tal el área y genera los espacios para que, posteriormente, se logre la articulación con entidades e instituciones y se pueda detallar las necesidades para que se puedan buscar los recursos.

La alcaldesa Manuela, pidió que en las mesas deliberativas el MinAmbiente deje claro el alcance la de la delimitación para que la gente no genere expectativas.

Desde el MinAmbiente se mencionó que se dará toda la claridad en las mesas de concertación.

Desde Alcaldía se reiteró la importancia de dar la información clara para que la comunidad entienda todo el proceso, pensando también en como las administraciones futuras acogerán la delimitación.

Desde Ministerio: Se reitero que, las mesas deliberativas tendrán una convocatoria amplia, pública y abierta, y que las decisiones no serán tomadas sólo por la alcaldesa, sino que son decisiones que se toman en conjunto con la comunidad, y que se dará espacios para que ellos expresen su posición sobre el proceso de delimitación.

Desde JAC: Comentó que, una de las preocupaciones que hay en la comunidad es que los predios que entran en el área de páramo están en falsa tradición.

Desde Ministerio: Se aclaró el área en hectáreas que entran en el área de referencia del páramo por veredas mostrando el cuadro obtenido a partir de la información del IGAC y el mapa del área total del páramo, haciendo detalle en el municipio de Pisba. Menciona también que, para avanzar en la clarificación y formalización de los predios que están en área de páramo acorde al artículo 8 de la Ley 1930 primero se tendrá que delimitar el páramo. Se comenta que se tendrá acompañamiento de las entidades responsables de la formalización de predios y que serán ellos los que, dentro del espacio, podrán aclarar todas las dudas e inquietudes respecto al tema predial.

Desde PNN: se preguntó si en la mesa deliberativa se podrá visualizar el mapa detallado del área del municipio para saber cuáles son los predios que entran en el área delimitada del páramo, para dar claridad y tranquilidad a los propietarios.

MinAmbiente: menciona que, en años pasados, en la administración anterior, se pidió información predial para tenerlo como insumo para el proceso y que no todos los municipios aportaron información y que la información predial se ha adquirido del IGAC. Ministerio se comprometió a pedir malla predial para que el día de la mesa deliberativa, se cuente con la información necesaria para aclarar todo lo correspondiente al tema predial.

Desde Personería: se reiteró que ese ejercicio será necesario para que los posibles propietarios de predios que están en el área delimitada sepan con certeza si su predio está dentro del área y que tanta área de sus predios queda dentro de la delimitación.

Desde el MinAmbiente se mencionó que hay un convenio Interoperabilidad entre Ministerio y el IGAC, en donde se maneja información y no en todos los casos se puede compartir información que es susceptible por protección de datos personales, esto acorde a lo recomendado por el IGAC, sin embargo, el Ministerio se comprometió a tener información más detallada de los predios para la mesa deliberativa de la Fase de Concertación y enviar tabla antes al municipio con los datos que puedan brindar claridad.

Desde PNN, se pidió que para el espacio de concertación se puede desarrollar el ejercicio de ubicar los predios sobre el mapa, ojalá impreso, para que la comunidad y alcaldía tenga claro cuáles son los predios y detalle de lo que allí se desarrolla. Finalmente, asistentes sugieren que la hora de finalización de la mesa deliberativa sea a las 4:00 pm para que quienes vienen de las veredas tengan tiempo de retornar.

Posterior a las intervenciones y aclaraciones de las inquietudes de los asistentes, se procedió a generar acuerdos para el desarrollo de la mesa de diálogo deliberativo, así:

Fecha: sábado 15 de noviembre de 2025

Hora de inicio: 8:30 am

Espacio físico: Casa de la Cultura

Energía eléctrica: Si

Datos de persona enlace municipio:) alcaldesa y secretario de gobierno – teléfono por interno.

Estado lugar (cubierto - salón - cancha): Salón

Forma de convocatoria: Reel o Clip de Video, Cuña y Pieza gráfica.

Piezas (volante digital): el MinAmbiente enviará a los correos de la alcaldía las piezas para el apoyo en la difusión de estas por parte de alcaldía, en grupos de presidentes y líderes de la vereda, entre otros.

Grupo WhatsApp: De cada Junta y de AsoJuntas

Fecha envió piezas: 17 de octubre de 2025

Refrigerio / almuerzo: apoya MinAmbiente

Sonido: Sí

Video beam: Solicitar con operador

Mesas: apoya alcaldía

Sillas: apoya alcaldía

Sonido: apoya alcaldía

No. Aprox asistentes: 120 aprox

Apoyo impresora: Solicitar al operador MinAmbiente

Papelería: operador logístico del MinAmbiente

Alcaldía sugiere para el transporte y otros: Tener en cuenta alquiler de planta eléctrica y extensiones porque se va la energía eléctrica constantemente. Se requiere dos buses, uno que haga un viaje (Tobaca y Miraflores) y el otro bus dos viajes (Pancota, Jota – Moniquira); para Moniquira se requiere dos camionetas que recojan a la gente que lleguen el día antes de la reunión y regresen al día siguiente de la reunión. Cenas y desayunos para dos días para 10 personas (20 cenas, 20 desayunos). Auxilio de trasporte de 50 mil pesos en total para 15 personas (10 de Monquira y 5 de Pancota).

Municipio: Garantiza alojamiento para 10 personas de Moniquirá por dos noches.

JAC Monquira enviará a la alcaldía y esta a su vez al Ministerio el listado con datos de las 10 personas de Monquira. (Plazo hasta el 20 de octubre)

JAC Pancota enviará el listado con datos de las 5 personas de Pancota Sector Toragua. (Plazo hasta el 20 de octubre)

Siendo las 12:30 am se cierra la reunión con los acuerdos realizados entre el MinAmbiente, la alcaldesa, la personería y los representantes de las Juntas de Acción Comunal de la veredas del municipio para la reunión de concertación con el municipio de Pisba.

CONCLUSIONES

La reunión permitió precisar fecha y aspectos logísticos para el desarrollo de la mesa de diálogos deliberativos en el municipio de Pisba, Boyacá, en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)



Se anexa listado de asistencia.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión a alcaldía y a personería y tabla con información predial de predios dentro del área de referencia del páramo de Pisba.	MinAmbiente	5 octubre de 2025	9 de octubre 2025
2	Enviar a la alcaldía las piezas de convocatoria	MinAmbiente	5 octubre 2025	17 de octubre 2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

	para reunión del 15 de noviembre del 2025				
3	Apoyar la difusión de las piezas de convocatoria y la misma convocatoria a la reunión del 15 de noviembre del 2025	Alcaldía – Personería	5 de octubre del 2015	14 de noviembre del 2025	
4	Gestionar el apoyo del préstamo de la casa de la cultura, sillas, mesas, sonido para el desarrollo de la reunión	Alcaldía	5 de octubre 2025	15 de noviembre del 2025	
5	Apoyar con servicios de logística relacionados con almuerzo, refrigerios para 120 personas asistentes al espacio del municipio y con 20 desayunos y 20 cenas para personas que vienen de sectores muy distantes y se quedan en casco urbano día antes de la reunión y noche luego de finalizar la reunión, así como auxilio de transporte para 15 personas más distantes (50.000 en total para cada persona)	MinAmbiente	5 de octubre	15 de noviembre 2025	
6	Apoyar con el alojamiento para 20 personas que vienen de zona distante	Alcaldía	5 de octubre de 2025	15 de noviembre de 2025	
7	Enviar al MinAmbiente las listas de las 15 personas que requieren el apoyo de transporte, nombres y cédulas	Alcaldía	5 de octubre 2025		
8	Realizar la reunión de concertación de la delimitación en el municipio de Pisba, Boyacá.	MinAmbiente	5 de octubre de 2025	15 de noviembre de 2025	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	ANO
			15	noviembre	2025

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
--------------------------------	--------------	------------	------------	------------

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Pilar Lemus - Libia Cifuentes - MinAmbiente		5	Octubre	2025
--	--	----------	----------------	-------------

Nombre:

Cargo:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Firma: